



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

AUTO INTERLOCUTORIO 624

Valledupar, Cesar, nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado. 20001-4003-002-2020-000015-00.

Proceso VERBAL REIVINDICATORIO presentada por JOSÉ CALIXTO CABARCAS SALAS contra VICTOR RAÚL CÓRDOBA SALAS Y MIRITH ESTHER FONTALVO.

Como quiera que la demanda reúne los requisitos legales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 368, 590 numeral 2 del C.G.P., el juzgado;

R E S U E L V E:

- 1.- Admítase y désele curso a la presente demanda REIVINDICATORIA que se tramita por proceso VERBAL de JOSÉ CALIXTO CABARCAS SALAS contra VICTOR RAÚL CÓRDOBA SALAS Y MIRITH ESTHER FONTALVO.
- 2.- Córrasele traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, y hágasele entrega de copia de la demanda y sus anexos al momento de la notificación.-
- 3.- Reconózcase personería al doctor PEDRO SEGUNDO RODRÍGUEZ DAVID, para actuar en este asunto como apoderado de La parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:

**MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cc1e7a4bc8aeb6d76a75e7624f39646df7717af0b251ca9e3df8c5c741553
83f**

Documento generado en 09/07/2020 12:56:25 PM